SISALRIL
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Santo Domingo, D.N.
11 de septiembre de 2026

SSRL-INT-2026-003438

CIRCULAR

A: **Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**
El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Asunto: **Solicitud de remisión acuerdos o contratos de auditoría externa para el período enero diciembre 2026**

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en ejercicio de las atribuciones de supervisión y fiscalización conferidas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Decreto núm. 72-03 que establece el Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud, la Resolución Administrativa núm. 162-009, de fecha 27 de enero de 2009, que aprueba el Catálogo de Cuentas, el Manual de Instrucciones para el Uso de las Cuentas y el Modelo de Estados Financieros para la contabilidad de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Seguro Nacional de Salud (SNS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL); así como la Resolución Administrativa núm. 00198-2014, sobre acreditación y registro de las Firmas de Auditores Externos, tiene a bien disponer lo siguiente:

1. Se informa que de conformidad con el ordinal octavo y su párrafo I de la Resolución Administrativa núm. 00198-2014, la contratación de la firma de auditores externos deberá efectuarse con un mínimo de noventa (90) días de antelación a la fecha del cierre fiscal. Asimismo, el acuerdo o contrato suscrito deberá remitirse a esta Superintendencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, párrafo III, de la Resolución Administrativa núm. 162-009, los estados financieros deberán prepararse con fecha de corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año. De conformidad con el ordinal octavo, párrafo I, de la Resolución Administrativa núm. 00198-2014, dispone que la contratación de las Firmas de Auditores Externos deberá efectuarse con un mínimo de noventa (90) días de antelación a la fecha del cierre fiscal. Para el período fiscal 2026, dicha contratación deberá realizarse a más tardar el primero (1.º) de octubre de 2026.

3. Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), deberán remitir a esta Superintendencia el acuerdo o contrato de auditoría externa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su suscripción. Este plazo comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de la firma.

4. La presente circular tiene por objeto fortalecer los mecanismos de supervisión y control institucional, así como garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones relativas a la contratación de las firmas de auditores externos y a la remisión de los acuerdos o contratos correspondientes.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
D: Av. 27 de Febrero No. 261, Ensanche Piantini. Santo Domingo, R.D. ▪ **Oficina Administrativa:** 809 227 0714
Servicios al Usuario: 809 227 4050 ▪ +1 809 200 0046 (sin cargos) ▪ **Regional Norte:** 809 724 0556
W: www.sisalril.gob.do ▪ **R:** @SISALRILRD

5. Se instruye la notificación de la presente circular a las partes interesadas, a fin de que surta sus efectos legales de manera inmediata, así como su publicación en la página web institucional y en los medios digitales oficiales de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Miguel Ceara Hatton
Superintendente

DESPACHO SISALRIL DESPACHO

MCH/kmf/lml/jq/apo/afc
DGR-DJ

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
Miguel Ceara Hatton - Superintendente, (11 de septiembre de 2026),
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico
https://correspondencia.sisalril.gob.do/ConsultaCorrespExterna/default.aspx?id=vlebxX%2BFIvokGk%2BehU8ZE3jemt8AkG6H4S7mgcFDg8M%3D

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
D: Av. 27 de Febrero No. 261, Ensanche Piantini. Santo Domingo, R.D. ▪ **Oficina Administrativa:** 809 227 0714
Servicios al Usuario: 809 227 4050 ▪ +1 809 200 0046 (sin cargos) ▪ **Regional Norte:** 809 724 0556
W: www.sisalril.gob.do ▪ **R:** @SISALRILRD